

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## COMUNICADO DONACIÓN DE RAEE N° 001-2025/OAF/USGCP/RENIEC

### CONVOCATORIA A SISTEMAS DE MANEJO RAEE PARA LA DONACIÓN DE (430) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES RAEE Y (1,041) BIENES MUEBLES NO PATRIMONIALES RAEE.

Lima, 26 de noviembre del 2025

#### 1. OBJETO:

La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de continuar con el procedimiento de disposición final, y la transparencia en la gestión que nos caracteriza, y en aplicación del numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, cumple con publicar en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la *Resolución de Oficina N° 000216-2025/OAF/RENIEC; Resolución de Oficina N° 000400-2025/OAF/RENIEC; Resolución de Oficina N° 000402-2025/OAF/RENIEC; Resolución de Oficina N° 000403-2025/OAF/RENIEC; Resolución de Oficina N° 000404-2025/OAF/RENIEC; Resolución de Oficina N° 000405-2025/OAF/RENIEC y la Resolución de Oficina N° 000406-2025/OAF/RENIEC*, que aprueban la baja patrimonial de **(430)** bienes muebles patrimoniales con la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y la disposición de **(1,041)** bienes muebles no patrimoniales identificados mediante Informe Técnico N° 000031-2025/GME/OAF/USGCP/RENIEC, como RAEE, que serán materia de donación.

#### 2. UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran físicamente en el depósito de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, situado en la Avenida Catalino Miranda N° 171, distrito de Santiago de Surco, provincia y región de Lima.

#### 3. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN

Del 27 de noviembre del 2025 al 03 de diciembre del 2025.

#### 4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se efectuará en la modalidad virtual el día 15 de diciembre del 2025, en el horario de 10:00 am, en el siguiente enlace <https://meet.google.com/dwx-zrvv-ogm>

#### 5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Mesa de partes virtual del Registro Nacional de Identificación y Estado civil – RENIEC, <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

## 6. REGLAS DEL SORTEO

- Participaran únicamente los Sistemas de manejo RAEE que hayan manifestado por escrito su interés en la donación y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*”, dentro del plazo de vigencia de la presente publicación.
- A cada Sistema de manejo RAEE participante se le asignará un numero correlativo de acuerdo al orden de llegada de la solicitud, el cual será utilizado para el sorteo. El sorteo se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, mediante la modalidad virtual, asegurando imparcialidad y transparencia.
- El sorteo se llevará a cabo aun sin la presencia del veedor del Órgano de Control Institucional y de los Sistemas de Manejo RAEE. la conducción del sorteo estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial con participación del personal designado para garantizar la correcta ejecución del procedimiento.
- El resultado será registrado en una Acta de sorteo, firmada por el representante de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y por los servidores que intervinieron en el acto. El Sistema de Manejo RAEE ganador será notificado formalmente para la coordinación de la Entrega y Recepción de los bienes.

## 7. REQUISITOS

### La solicitud de donación contiene lo siguiente:

- Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización.
- Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS o Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

## 8. DATOS DEL CONTACTO

### Para consultas comunicarse a:

**Teléfono:** (01) 315-2700 - (Anexos: 1214 / 1215)

**Página web:** <http://www.reniec.gob.pe>

E-mail: [Idextre@reniec.gob.pe](mailto:Idextre@reniec.gob.pe) <Lizzette Mabel Dextre Aguirre> /  
[externo.gmosquito@reniec.gob.pe](mailto:externo.gmosquito@reniec.gob.pe) <Gilbert Alberto Mosquito Echevarria> /  
[gmori@reniec.gob.pe](mailto:gmori@reniec.gob.pe) <Gilmer Estaban Mori Villegas>

## 9. ADJUNTOS:

Anexo que contiene información de los bienes muebles patrimonial y bienes muebles no patrimoniales disponibles para su disposición final, en calidad de Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos:

1. Resolución de Oficina N° 000216-2025/OAF/RENIEC.
2. Resolución de Oficina N° 000400-2025/OAF/RENIEC.
3. Resolución de Oficina N° 000402-2025/OAF/RENIEC.
4. Resolución de Oficina N° 000403-2025/OAF/RENIEC.
5. Resolución de Oficina N° 000404-2025/OAF/RENIEC.
6. Resolución de Oficina N° 000405-2025/OAF/RENIEC.
7. Resolución de Oficina N° 000406-2025/OAF/RENIEC.
8. Informe Técnico N° 000031-2025/GME/OAF/USGCP/RENIEC.

Se publica el presente comunicado para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente

**LIZZETTE MABEL DEXTRE AGUIRRE**  
**Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial**  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil